



Medellín, 01 de febrero de 2019

**MODIFICACIÓN N°1**

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE LOS JURADOS EVALUADORES DE LA CONVOCATORIA IDEAS EN GRANDE 2019 – Estímulos a la gestión y al desarrollo comunitario.**

**SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANÍA Y DESARROLLO SOCIAL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

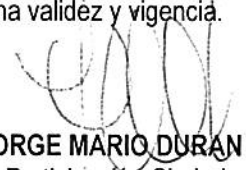
La Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, efectúa la siguiente modificación en relación con los lineamientos de participación de la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE LOS JURADOS EVALUADORES DE LA CONVOCATORIA IDEAS EN GRANDE 2019 – Estímulos a la gestión y al desarrollo comunitario, tal como se indica a continuación:

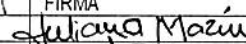

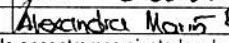
**Modificación N°1:** Se modifica el subnumeral 1, del numeral 4 de los lineamientos de la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE LOS JURADOS EVALUADORES DE LA CONVOCATORIA IDEAS EN GRANDE 2019 – Estímulos a la gestión y al desarrollo comunitario, el cual quedará de la siguiente manera:

**4. QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR:**

- Servidores públicos o contratistas de la Gobernación de Antioquia, y de las alcaldías de los municipios del departamento de Antioquia, **SIN EMBARGO**, podrán participar servidores públicos o contratistas de la Alcaldía de Medellín y sus entidades descentralizadas. (Fundamento Ordenanza N°21 de 2015).

Las demás previsiones establecidas en los documentos de la Convocatoria CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE LOS JURADOS EVALUADORES DE LA CONVOCATORIA IDEAS EN GRANDE 2019 – Estímulos a la gestión y al desarrollo comunitario y no modificadas por la presente modificación, conservarán plena validez y vigencia.

  
**JORGE MARIO DURAN FRANCO**  
Secretario de Participación Ciudadana y Desarrollo Social  
Departamento de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Juliana Marín Meneses		01/02/2019
Revisó	Julian Alberto Grisales Bedoya Isabel C. Cardona Yepes		01/02/2019
Aprobó	Alexandra Marín Restrepo		01/02/2019

Los abajo firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.